ACTOS POSITIVOS, QVE EL Abad mayor de Seuilla como cabeça, y defensor de todo el Clero á hecho, assi de tiempo immemorial, como en el tiempo presente.

El señor Abad mayor Iuan Perez Beneficiado de la Iglesia de san Iuan.

Año de 1327.

De q̃ el Abad mayor de Seuilla sea cabeça, y defensor de los beneficiados de Seuilla, y de todo el Arçobispado: ai muchos instrumẽtos autenticos, i dos decisiones de la Rota.

Veanse los autos de la causa cõpulsorial ante el Retor del colegio de S. Alberto en la qual fue citado solo el Abad por los beneficiados de Seuilla, y su Arçobispado, de dõde se truxerõ diuersos instrumentos.

En tienpo del señor Arçobispo dõ Ioan.

HAuiendose puesto en Seuilla entredicho general por el Papa Iuan 22. en el año de 1327. en el mes de mayo, por ocasion de que el Señor Rey Don Alonso el onceno lleuaua las tercias dezimales de las Iglesias, contra la voluntad de su Santidad, y guardando el Clero el entredicho con puntualidad, y sentimiento del señor Rey, despachó desde la ciudad de Cordoua a vn Canonigo de aquella Iglesia su capellã, mãdãdo al Clero, y notificãdolo al Abad, que, so ciertas comminaciones, no guardase el entredicho. Por lo qual el Abad mayor de la Vniuersidad parecìò como cabeça del Clero, y en nombre del, y de los Canonigos de S. Saluador, ante el señor Arçobispo don Iuan, y le requirió le diesse forma de lo que en esto deuia hazer: y el señor Arçobispo le dió cierta resolucion, como consta del instramento publico, que dello ay.

El señor Abad mayor Anton Alfonso Beneficiado en la Iglesia de san Marcos.

Año de 1352.

Ay vn instrumento autentico de vna merced, q̃ el Arçobispo hizo a los beneficiados en el Sinodo.

En tienpo del señor Arçobispo dõ Nuño

Veáse la Sinodo celebrada en la ciudad de Salamanca, año de 1570. donde el Abad de la Clerezia tiene el segundo lugar, i assiste en ella.

EN el año de 1352. se celebrò Synodo Prouincial en esta ciudad por el Illustrissimo señor don Nuño de buena memoria Arçobispo de Seuilla: en el qual assistió el Abad mayor de la Vniuersidad de Seuilla, juntamente cõ los diputados del Cabildo, como parece en vn libro escrito de mano, que el Ilustrissimo señor Arçobispo don Pedro de Castro y Quiñones tiene en su Archiuo.

El señor Abad mayor Diego Gonzalez Beneficiado de S. Pedro.

Año de 1412.

En tienpo del Señor Arçobispo dõ Alonso de Xea.

EN el año de 1412. se celebró Synodo Prouincial en esta ciudad de Seuilla por el Illustrissimo señor don Alonso de Xea Patriarca de Costantinopla, y Arçobispo de Seuilla: en el qual assistiò el Abad de la Vniuersidad, como se halla escrito en vn libro de mano, que el Ilustrissimo señor Arçobispo don Pedro de Castro y Quiñones tiene en su Archiuo Arçobispal.

Biuio el Abad Alõso Gonçalez beneficiado de S. Gil, y usõ de titulo de Abad maior: ai dello instrumento. del año de 1386.

El

El ſeñor Abad mayor Paſqual Sanchez Beneficiado en S Miguel.

Año de 1442.

EN el año de 1442. pareció ante el ſeñor Arçobiſpo don Gutierre de Toledo, y preſentò en nombre del Clero el preuilegio Real ſobre la exhumacion de los cuerpos de los nobles difuntos, q̃ eſtàn enterrados en las Igleſias de la ciudad, y ſacó executoria, para q̃ no ſe pudieſſen ſacar de'alli en perjuicio del Clero.

En tiempo del ſeñor Arçobiſpo don Gutierre de Toledo, y del ſeñor Arçobiſpo don Garcia Enriquez.

Año de 1445.

Y en el año de 1445. pareció el dicho Abad mayor Paſqual Sanchez ante el ſeñor don Garcia Enriquez Arçobiſpo de Seuilla, y ſacò executoria ſobre el derecho del cantar las Miſſas votiuas en las Igleſias.

El ſeñor Abad mayor Pedro Marquez Beneficiado de S Vicente.

Año de 1464.

EN el año de 1464. El Cabildo de la ſanta Igleſia Cathedral, Sede vacante, mandó a el Abad mayor Pedro Marquez, como a cabeça del Clero, que no conſintieſſe, que ningun capellan ſiruieſſe en ninguna Igleſia beneficio, y capellania juntamente: y para intimarlo le mandò, que juntaſſe el Clero, y ſe lo dixeſſe y notificaſſe.

En tiempo de Sede vacante de el ſeñor Arçobiſpo don Alõſo de Fonſeca el viejo.

Año de 1500. *El ſeñor Abad mayor Antõ de la Cueua Beneficiado de S. Vicẽte.*

EN el año de 1500. El ſeñor Cardenal y Arçobiſpo de Seuilla don Diego Hurtado de Mendoça dió vn mandamiento, y comiſsion al Abad mayor para que ſiempre, que llamaſſe a el Clero, y a los Canonigos de ſan Saluador para Cabildo general, y alguno ſe eſcuſaſſe lo penaſſe en cierta pena de marauedis, la qual executaſſe el alguacil de la dignidad Arçobiſpal;

En tiempo del ſeñor Arçobiſpo don Diego Hurtado de Mẽdoça.

Veaſe los Eſtatutos de la Vniuerſidad confirmados por el Arçobiſpo don Pedro Gõçalez de Mẽdoça ha mas tiempo de 140. años, cõ que ſe da al Abad mayor autoridad ſobre el Clero, y correciõ en muchos caſos, y ay vna informaciõ hecha ante el Ordinario de como la Vniuerſidad guarda ſus eſtatutos, que el illuſtriſsimo ſeñor Arçobiſpo conpulſo ante el Retor de S. Alberto.

El ſeñor Abad mayor Alonſo Gomez primero Beneficiado de S. Eſteuan. Año de 1523. Sede vacãte del ſeñor Arçobiſpo don Diego Deça.

EN el año de 1523. El Cabildo de la ſanta Igleſia Catedral, Sede vacante, diò mandamiento, y comiſsion al Abad mayor, para que quando llamaſſe a la Clerecia, y a los Canonigos de S. Saluador para Cabildo general, y qual quiera ſe eſcuſaſe los penaſſe en cierta pena de marauedis, la qual executaſſe el alguacil de la dignidad.

Hallaſe en memorioles antiguos, que haziendoſe una proceſsion ſolemne deſde la ſanta Igleſia Catedral, al Conuẽto de Sãtiago de los caualleros, el Abad maior celebrò Miſa en vn altar que ſe hizo en la puerta de S. Iuã, en tãto que el Cabildo dezia Miſſa en el Convento.

El ſeñor Abad mayor Pedro de Portillo Beneficiado de ſanta Catalina.

Año de 1526.

FV E electo el dicho Abad mayor año de 1526. Y viuió haſta el año de 1540. en cuyo tiempo hizo diuerſos actos eſpeciales, juntando muchas vezes por ſu autoridad

En tiempo del ſeñor Arçobiſpo don Alõſo Manrique.

todo

todo el Clero de la ciudad en la Iglesia de san Iuan, como es costumbre: y saliò para defensa de sus causas, que en el dicho tiempo se ofrecieron, como consta de instrumentos autenticos.

Y en el año de 1528. Yendo la procesiō de la santa Iglesia al Colegio de santo Thomas: el Abad tuuo cierta diferencia con el Cabildo Catedral, y sacò las cruzes de la procesion, y se vino con ellas a sus Iglesias.

El señor Abad mayor Bartolome Chico Beneficiado de S. Vicente

Año de 1540.

Gano del Papa Iulio 3. la bulla del Patitur en fauor de todō el Clero.

EN el año de 1540. Couuocò el dicho Abad mayor a veinte y dos dias del mes de mayo a todo el Clero de la ciudad, y en aquella junta general puso el orden, que se tiene, y de presente se guarda en los lugares de las processiones generales, que cada vno lleua, y à de lleuar.

En tiempo del señor Arçobispo don Garcia de Loaysa.

El señor Abad mayor Alonso Gomez segundo Beneficiado de la Iglesia de san Miguel.

Año de 1572.

En tiempo del señor Arçobispo dō Christoual de Roxas.

EN el año de 1572. Pretendió el señor Arçobispo de Seuilla examinar el Clero della, y comēçó por la persona de Alonso Gomez Abad mayor, al qual como a cabeça del Clero hizo parecer ante su Prouisor, y le quiso examinar, a que el Abad resistió por si y en nombre del Clero por el qual hizo diuersos actos judiciales en el dicho año, y en el de 1573. y 1576. y fue vencedor en la causa por si y por todo el Clero.

Salio a la defensa del pleito del Patitur, de que goza todo el Clero.

Vsō del titulo de Abad maior, de q̄ ai instrumento.

Y en el año de 1573. ante el Illustrissimo señor Cardenal Alciato Presidente de la congregacion del santo Concilio de Trento, y en la Rota de su Santidad ante el Illustrissimo señor Cardenal Serafino año de 1579. se examinarō testigos de informacion en contradiorio juicio con el Arçobispo, de como el Abad mayor de Seuilla es cabeça del Clero della, y de todo el Arçobispado, y su protector, y defensor, de que ay instrumentos autenticos.

Assistio en nonbre del Clero en la Synodo q̄ se hizo año de 1572.

El señor Abad mayor Bartolome de Prado Beneficiado de Omnium Santorum.

En tienpo del señor Arçobispo don Rodrigo de Castro.

Año de 1491.

EN el año de 1587. pareciò en el Cabildo de la ciudad en nombre de todo el Clero della, y pidio la restitucion de la blanca de la carne, y lo continuo por muchos años, y lo dexo por cuydado a sus successores, y con sola su peticion se da a todo el Clero sin excepcion.

Vsō del titulo de Abad maior, de q̄ ai instrumento autentico.

Assistio en la Synodo que se celebrò el año de 1586. en nonbre del Clero, de el que ay instrumento.

El señor Abad mayor Francisco de Medina Protonotario Apostolico, y Beneficiado de la Madalena.

Año de 1591.

EN muchas ocasiones, y en particular el año de 1593. parecio por todo el Clero ante el señor Licēciado Iñigo de Liciniana Gouernador del Arçobispado, y pidio que se les diesse licencia a los Capellanes, para ayudar a cātar las Missas, que ocurriessen en las Iglesias en ayuda de los Beneficiados no enbargante vn mandamiento, que se auia dado para que primero cumpliessen las obligaciones de sus capellanias, y assi se le concedio.

En tienpo del señor Arçobispo don Rodrigo de Castro, i de el señor Arçobispo don Fernādo Niño de Guevara.

Vsō del titulo de Abad maior, de q̄ ai instrumentos autenticos.

En el año de 1601. como cabeza del Clero dio vn mandamiento por orden del señor Dotor Luciano de Negron Gouernador del Arçobispado, para q̄ en todas las Iglesias se celebrasse la octaua de San Laureano, que fue el primero año que su fiesta se guardò.

Ai instrumento autentico desto.

El año de 1605. parecio por todo el Clero ante el Ordinario Eclesiastico, y pidio mādamiento cōtra los receptores de la blanca de la carne, y se le concedio.

En el año de 1604. asistió en la Synodo que celebró el Ilustrisimo Señor Cardenal de Gueuara, no como cabeça de los Beneficiados solamēte, que otro Beneficiado estuuo por ellos, sino como cabeça del Clero, y en segundo lugar despues de los señores diputados del Cabildo de la Cathedral.

El señor licenciado Alonso Sanchez Gordillo Protonotario Apostolico, y Fiscal de la camara Apostolica y Beneficiado de la Madalena, Abad mayor.

EN el tiempo que à corrido despues q̄ fue electo Abad mayor en el año de 1613 a hecho los actos siguientes.

Primeramente en el año de 1613. auiendose publicado vn mandamiento general para que el Clero fuesse examinado en las ceremonias de la Missa, que assi se le daua al mandamiento titulo, y el examen se hazia en otras cosas que el Santo Concilio de Trento prohibe, y se lleuaua dinero por el examen. El Abad mayor de Seuilla, salio en nombre de todo el Clero a impedir la execucion del dicho mandamiēto, por ser contra decreto expresso del santo Concilio de Trento, y se presentó ante el ordinario: mostrando ser persona legitima para ello, y de serlo assi, y no estar el mandamiento justificado se trajo la causa ala Real Audiencia, donde por todo el acuerdo general della, auiendose muy bien visto se declarò ser el Abad mayor parte formal para el dicho intento, y el mandamiēto ser agrauiado, y se hizo auto sobre ello declarando hazer fuerça en mandar examinar al Clero.

Año de 1613.

Pleito del examen del Clero.

En tiēpo del ilustrisimo señor Arçobispo dō Pedro de Castro.

Y el Señor Arçobispo recurrio, y se querelló del Abad en el Consejo Real de justicia, donde se mandó que el Audiencia

cia

cia Real informaſſe, como lo hizieron, y ſe dio por bueno, y no ſe reuocó el auto, que los ſeñores Oydores de Seuilla proueyeron: y en la congregacion del ſanto Concilio de Trento en Roma ſe aprouó lo miſmo.

El año de 1614. En el mes de mayo ſe publicò vu mandamiento, por el qual ſe mandò juntar el Clero, para la ereccion del Seminario, que el ſeñor Arçobiſpo queria fundar en Seuilla: y el Clero ſe juntó en mucho numero, donde aſsiſtió el Abad mayor de Seuilla, y en nombre del dicho Clero hizo todos los autos, que para el nombramiento de la perſona, que auia de aſiſtir a las congregaciones, que de la dicha ereccion ſe auian de hazer, ſin que otro ninguno ſino el, como cabeça del Clero, hablaſſe, ni proteſtaſſe, ni aduirtieſſe lo q̃ ſe auia de actuar: y botò el primero, en que no vuo ninguna opoſicion; aſiſtiendo, como aſiſtió el ſeñor Prouiſſor, y ſu Fiſcal: y el Abad tuuo el primero y mejor lugar: la voz comun de todo el Clero concurriò en el Abad, y le nombraron por diputado, y defenſor de ſus intereſſes, y cauſas con aplauſo general, y el lo hizo aſsi, como deſpues ſe moſtró. Y de todo ay inſtrumẽtos autẽticos.

Erecion de Seminario de Seuilla por todo el Clero.

El año de 1610. pidio el Abad maior al Cabildo de la ciudad en nonbre de todo el Clero, ſe le reſtituyeſſe lo que ſe reparte de millones, i ſacó auto en fauor del Clero.

En el año de 1614. Auiendoſe preſentado vn mãdamiẽto, para que ſe cumplieſſen las conſtituciones Synodales del ſeñor Cardenal de Caſtro, en razon de la reſidencia, q̃ en las Igleſias deuen hazer los Beneficiados, y Capellanes por razon de ſus Beneficios, y Capellanias. El Abad mayor de Seuilla, en nombre de todo el Clero, ſalió judicialmente a moſtrar, como las dichas conſtituciones ſe deuiã cumplir, conforme a las limitaciones de la ſacra congregacion del Concilio, y no de otra manera: y como perſona legitima para ello, fue admitido en el tribunal del Ordinario: y en la Audiencia Real, y en el de el ſeñor Nuncio, y a ſu nombre, por todo el Clero ſe hizieron diuerſos autos, ſin que de parte del iluſtriſsimo ſeñor Arçobiſpo ſe le opuſieſſe no ſer perſona ligitima; como cõſta del proceſſo.

Pleito de las reſidẽcias del Clero.

Ay vna peticiõ firmada de 122. Clerigos Capellanes de vn lugar principal del Arçobiſpado, q́ enbiaron al Abad maior, pidiendo en ella, que los defienda en ſus cauſas comunes.

En el año de 1615. mandò el ſeñor Arçobiſpo, que ſe hizieſſe en Seuilla vna publica, y general junta de todo el Clero, para ſolenidad de la aprouació de la opinion piadoſa, que ſe publicaua en eſta ciudad ſobre el articulo de la pureza de la Concepcion de nueſtra Señora ſin pecado original.

Proceßion general de todo el Clero.

El año de 1615 ganò el Abad ſentencia en la Rota, para llamarſe Abad mayor en cõtraditorio juizio, con el iluſtriſimo ſeñor Arçobiſpo, de q́ ſe hizo baſtante informacion ante Monſeñor Pãphylio.

Y en el dia de S. Pedro en la tarde a 29. del mes de Iunio ſe juntò todo el Clero en la Igleſia Catedral, donde aſsiſtió el Abad mayor, y alli por ordẽ del Illuſtriſsimo ſeñor Arçobiſpo, y por mano de ſus miniſtros ſe le dió vna bãderola de brocado morado, para q̃ pueſto en el primer lugar fueſſe guiando el Clero como cabeça del: y aſsi ſe executó, y fue el Clero en ſu ſeguimiento por orden, y con el paſſò por las

Ay otras muchas cartas de otros que piden lo miſmo, i cõſultan al Abad maior en muchas cauſas pertenecientes a las igleſias.

las casas del Illustrissimo señor Arçobispo, donde su Señoria Illustrissima estaua a vna ventana, y les diò la bendicion, y deste acto, y solenidad con especial expression de el lugar, que lleuaua el Abad mayor, se hizieron y publicaron vnos metros, y se imprimieron, y repartieron por toda la ciudad, con que cessa la duda, que en esto puede auer.

Ay vnas letras de la Rota, ganadas a instãcia del ilustrissimo señor Arçobispo dõ Pedro de Castro en la causa de los diezmos de Tablada, y alli se dize que el Abad maior sea citado en sus casas abaciales, que es preeminencia.

Iuramento solemne por todo el Clero.

El año de 1616. Domingo 26. dias del mes de Iunio se celebró con licencia del señor Arçobispo en la Iglesia de S. Pedro de Seuilla vn acto solene, para el qual se hizo vn eminente tablado en la Capilla mayor de la dicha Iglesia, en razon de que auia la cofradia, llamada de S. Pedro de los Clerigos sacerdotes, instituido la forma de un juramento solene en obseruancia de la afirmacion de la opinion de la Concepcion de nuestra Señora sin pecado original, y hecho vna famosa procession, y que auiendo muchos Clerigos, como particulares, jurado la obseruancia de la dicha opinion, pareció conueniente, que se hiziesse el dicho juramento con mayor celebridad, y que el Abad mayor fuesse el que lo hiziesse, como cabeça del Clero, y en nõbre del.

Para efecto de lo qual, y para mayor grandeça, se ordenò, que el señor Dotor don Iuan de la Sal Obispo de Bona, que en Seuilla haze los actos Pontificales por el señor Arçobispo, dixesse en la dicha Iglesia missa de Pontifical, y que en ella el Abad mayor hiziesse oficio de Assistente con vn pluuial, o capa de brocado, y que al tiempo de el ofertorio hiziesse en nombre de todo el Clero, el juramẽto solene en manos del dicho señor Obispo de Bona. Todo lo qual se hizo con mucha solenidad en voz alta, assistiẽdo la mayor parte del Clero en la dicha Iglesia, y predicando como predicó el señor Dotor don Manuel Sarmiento de Mendoça Canonigo de la Magistral de Seuilla: y estãdo el señor Arçobispo en la ciudad el dicho dia, y auiendo su Illustrissima aprouado la forma del juramento, como de ella consta: y siendo cierto, y sabidor de como se auia de executar, y dando como dió licencia para ello.

Vease un processo q̃ se hizo entre partes Diego Perez Cura de S. Pedro de Carmona, año de 1602. fol. 5.

El Abad mayor de Seuilla tassa, y señala los derechos, y salarios, que los Clerigos an de auer por los oficios Eclesiasticos, que celebran: y quando entre ellos ay alguna diferencia, el Prelado los remite al dicho Abad mayor, para que el lo componga, y vea: y assi està prouado con mucho numero de testigos en vn processo, que se siguiò el año de 1530. que està en el Archiuo Arçobispal, y se an dado testimonios del.

Vease

Veaſe conforme a eſto ſi es coſa nueua, o cõpueſta por el Abad mayor de Seuilla, ſer cabeça del Clero, y ſu defenſor, y llamarſe Abad mayor. De todo lo qual ſe à hecho copioſa informacion por mandado de la Rota, en competencia con los Canonigos de S. Saluador, ante el Rector de S. Thomas Iuez Remiſſorial, y Matheo Tellez de Ortega Notario, con mucho numero de teſtigos, en que ſe prouó eſto, en particular y mucho mas.

Año de 1617.